



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

259 / 88

Salta, 20 de setiembre de 1988.-
Expediente Nº 12.163/88.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Enfermería solicita se le asigne la responsabilidad de la cátedra: Enfermería Pediatrica a la Enf. Liliana Rozzi de Gonza; y,

CONSIDERANDO:

Que la responsable de dicha asignatura, Enf. Marta Alcira Ramos, se encuentra en uso de licencia por maternidad;

Que a los efectos del normal desenvolvimiento de la cátedra en lo referente a prácticas hospitalarias es necesario la afectación de un docente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

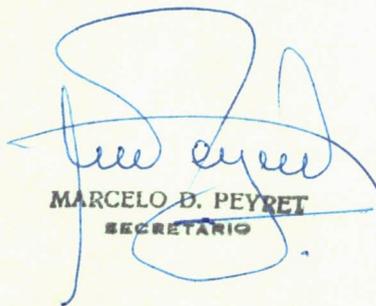
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por encomendada la responsabilidad del dictado de la asignatura Enfermería Pediatrica, de la Carrera de Enfermería, durante el 2do cuartembre del presente período lectivo, por los motivos expuestos en el exordio, a la Enf. Liliana Rozzi de Gonza.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y a la interesada a sus efectos.

SMC
ARA


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO